



ACUERDO n.º 323 DE 2023
03 de Octubre

1

Por el cual se deroga el Acuerdo del Consejo Académico n.º 315 de 26 de septiembre de 2023

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 315 del 26 de septiembre de 2023 se aprobó la creación del programa de Maestría de Profundización en Ingeniería de Transporte y Logística, modalidad presencial, con lugar de desarrollo Bucaramanga.
- c. Que la derogatoria de los actos administrativos de carácter general, corresponde a una prerrogativa de la discrecionalidad de la autoridad que lo expide.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Derogar el Acuerdo del Consejo Académico n.º 315 del 26 de septiembre de 2023, por el cual se crea el programa de Maestría de Profundización en Ingeniería de Transporte y Logística, modalidad presencial, con lugar de desarrollo Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,